

# COMUNICADO

SE COMUNICA AL SECTOR REGULADO LOS SIGUIENTES CORREOS DISPONIBLES RELACIONADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD:

| Tema   | Correo   |
|--|--|
| Trámites varios, comunicaciones, consultas   | <a href="mailto:controldecalidad@dinavisa.gov.py">controldecalidad@dinavisa.gov.py</a> |
| Expedientes relacionados a Resolución DINAVISA N° 242/21 Por la cual se establecen como Requerimiento previo a la comercialización a Nivel Nacional de Especialidades Farmacéuticas Importadas, la Realización del Análisis de Control de Calidad de Cada Lote de Materia Prima, Productos Semielaborados, Graneles y Productos Terminados, y los Requisitos para el Fraccionamiento de Especialidades Farmacéuticas Importadas. | <a href="mailto:lotealote@dinavisa.gov.py">lotealote@dinavisa.gov.py</a>               |

Asunción, 25 de setiembre de 2023.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.